

**PARRAL**

**DECRETO EXENTO N°**

**VISTOS:**

- 1.- Correo electrónico emitido por la Asesora Técnica de fecha 29 de marzo de 2023.-
- 2.- Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 4.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 5.- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023. emitido por la Asesora Técnica doña Alejandra Vergara, indica, entre otras cosas que, el día de hoy acude a la oficina comunal una usuaria inscrita en la Posta de Bullileo. Refiere que se controla por HTA, DLP y Artrosis y que todos los meses retira los siguientes medicamentos: LST 50 mg 1x2, PCT 500 1x3, ATV 1x1 (no recuerda los mg), FRS 1x1, Tramadol SOS y algo más que no recuerda el nombre, pero es la "mitad". Que, en la última entrega, en el sobre que decía PCT venía LST, 9 tiras de 10 cada una, total 90 comprimidos, los que trae y deja conmigo. Como se dio cuenta del error los compró en forma particular en la Farmacia. El LST venía en el sobre correspondiente. Que el año pasado, en esta misma fecha, le pasó algo similar a ella y su esposo, lo que habría informado en su oportunidad al médico, lo que ocasionó que la TENS se "enojara con ella". También hace mención que la TENS no visita a los enfermos y que el año anterior cuando le indicaron un inyectable, se lo iba a administrar de pie a lo ella se negó, pero a su esposo sí le administro un tratamiento IM en esa posición, a lo que atribuye una molestia posterior.

**DECRETO**

1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria con el objeto de esclarecer los hechos informados mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por la Asesora Técnica doña Alejandra Vergara y que dicen relación con el reclamo de una paciente por un error en la entrega de medicamentos.-

2.- **DESÍGNESE**, Investigadora a doña **ALICIA MORALES LOYOLA**, Química Farmacéutica del Departamento de Salud de Parral, categoría A, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

3.- **NOTIFIQUESE**, a la investigadora por la Secretaria Municipal o quien la subrogue en el cargo personalmente, o por carta certificada dirigida al domicilio registrado en el Departamento de Salud, o de no ser posible mediante correo electrónico institucional, debiendo informar a la Dirección de Asesoría Jurídica la fecha en que la notificación fue efectuada al correo electrónico



juridico@parral.cl con copia al Departamento de Salud Municipal de Parral al correo electrónico departamento@saludparral.cl.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

**MSM**

**DISTRIBUCIÓN**

Dirección Salud; Jurídico Salud; Dirección Jurídica Municipal; Archivo Partes.

<b>ABOGADA UNIDAD SALUD</b>	<b>DIRECTOR SALUD</b>	<b>DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA</b>
MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
		



Marcela Soto Mejia &lt;juridicosaludparral@gmail.com&gt;

**RV: Reclamo usuaria**

1 mensaje

**director** <director@saludparral.cl>

29 de marzo de 2023, 16:06

Para: Marcela Soto Mejia &lt;juridicosaludparral@gmail.com&gt;, Alicia Morales &lt;alimoralesloyola@gmail.com&gt;, rural amarillo &lt;ruralamarillo@saludparral.cl&gt;

Esrtimadas

Por favor les solicito analizar este reclamo lo que a mi parecer ameritaría una Investigación sumaria

Atte

Darwin Maureira Tapia  
Director comunal de saludAv. Aníbal Pinto #1189  
Fono: 732636129  
Email: director@saludparral.cl**De:** asesora técnica <asesoratecnica@saludparral.cl>**Enviado:** miércoles, 29 de marzo de 2023 10:06**Para:** director <director@saludparral.cl>**Asunto:** Reclamo usuaria

Buen día, junto con saludar informo que el día de hoy acudió a la oficina comunal la Sra. Ena Méndez Villalobos, CI 7.973.748-8, inscrita en la Posta Bullileo, con la siguiente situación:

-Refiere que se controla por HTA, DLP y Artrosis y que todos los meses retira los siguientes medicamentos: LST 50 mg 1x2, PCT 500 1x3, ATV 1x1(no recuerda los mg), FRS 1x1, Tramadol SOS y algo más que no recuerda el nombre, pero es la "mitad".

-Que, en la última entrega, en el sobre que decía PCT venía LST, 9 tiras de 10 cada una, total 90 comprimidos, los que trae y deja conmigo. Como se dio cuenta del error los compró en forma particular en la Farmacia. El LST venía en el sobre correspondiente.

-Que el año pasado, en esta misma fecha, le pasó algo similar a ella y su esposo, lo que habría informado en su oportunidad al médico, lo que ocasionó que la TENS Sra. Erica Salgado se "enojara con ella".

-También hace mención que la TENS no visita a los enfermos y que el año anterior cuando le indicaron un inyectable, se lo iba a administrar de pie a lo ella se negó, pero a su esposo sí le administro un tratamiento IM en esa posición, a lo que atribuye una molestia posterior.

-Me señala que no quiere que la TENS se entere de su reclamo, ya que se" volverá a molestar".

Sin otro particular y quedo atenta.

Alejandra